

SELLO QVARTO, DIEZ MARAYES  
DE MIL Y SEISCIENTOS  
NOVENTA Y DOS

imposibilidad por aver estado y hallarse enfermo  
y su mujer y parte de su familia mas a demerit  
mas es en cuya accion y a quien tomo el dicho  
mundo de dar del suplica de su señoria  
sus pedimentos y en su Carta Die esta ciudad  
con el Sr Juan Serrano de la ciudad de  
Madrid que a Columbria haviendo de forma que  
quede mas y mejor librado de lo que esta = visto  
por la Ciudad acordó que se Memorial con los p  
peles que sea de cargo para volver =

Memorial de Don James Cañon suplica  
do se le permita el uso de unavez que de unavez  
to de la casa en que vive con cargo de la de Comedias  
go a estar dispuesto a fin de dar lugar no se ocurri de  
perjurio alguna a esta casa; visto por la Ciudad  
dijo no alar lugar lo que esta parte pide por ser no  
uedad de que se de verulcar por dicio a este xpo  
y acordó que en ningun tiempo se permita y que  
fax a que se mancomuna a cerrado, en caso ne cesario  
por el Cavallero Procurador General se sigan en  
justicia las diligencias que combengan =

Peticion del Don Pedro B de la Pequeña Comomari  
Con Dnca persona de D. Juan de Ancoilla y en  
nombre de D. Diego Ancoilla Procurador en la dicit  
sijos legitimos y herederos de D. Juan de Ancoilla

cuero en la casa  
de Comedias de  
demerit =

Don Pedro de Ancoilla  
y de su hijo

